

RESOLUCION N°

(00 10 22) 12 SET. 2011

“Por medio de la cual se aclara la Resolución N° 000367 de fecha 15 de Abril de 2011 por medio de la cual se concedió apoyo a beneficiarios del programa de Apoyo Institucional para la Formación en estudios de postgrados en maestrías y doctorados de la universidad del Atlántico, conforme a la convocatoria realizada por el comité Administrativo del programa.”

El Rector Encargado de la Universidad del Atlántico en uso de facultades Legales, Estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad del Atlántico mediante Resolución N° 0000367 de fecha 15 de Abril de 2011 Concedió a poyo institucional para la formación en estudios de postgrados en maestrías y doctorados de la Universidad del Atlántico a egresados del Alma Mater.

Que dentro de los beneficiarios del programa está la egresada MYRNA INES AREVALO CARMONA, a quien mediante actas 02 y 03 de 2011, el Comité Administrativo del Programa de Apoyo Institucional para la Formación en estudios de Postgrados en Maestrías y Doctorados de la Universidad del Atlántico le aprobó apoyo para cursar Maestría en hábitat residencial en la universidad de Chile a partir del mes de Abril de 2011.

Que en la Resolución N° 0000367 de fecha 15 de Abril de 2011 se estableció en los considerandos el apoyo a partir del mes de Abril de 2011 a la egresada MYRNA INES AREVALO CARMONA, no obstante lo anterior, en el resuelve del mismo acto administrativo, por error técnico se estableció el apoyo partir del mes de mayo de 2011.

Teniéndose en cuenta que el Comité Administrativo del Programa de Apoyo Institucional para la Formación en estudios de Postgrados en Maestrías y Doctorados de la Universidad del Atlántico, le aprobó el apoyo a la egresada MYRNA INES AREVALO CARMONA partir del mes de Abril de 2011 mediante actas N° 02 y 03, se hace necesario aclarar la incongruencia en la resolución N° 0000367 de fecha 15 de Abril de 2011.

Que como la vigencia presupuestal del presente año, vence el 31 de Diciembre, se reconocerá el apoyo mensual, al beneficiario desde la fecha de aprobación por parte del Comité Administrativo del Programa de Apoyo Institucional para la Formación en estudios de Postgrados en Maestrías y Doctorados de la Universidad del Atlántico y hasta el vencimiento de la vigencia correspondiente al 2011.

Que conforme a lo anterior se;

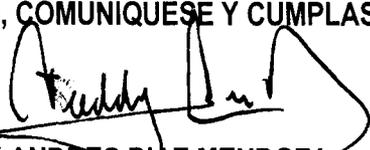
RESUELVE

Artículo Primero. ACLARAR que el apoyo concedido a la egresada MYRNA INES AREVALO CARMONA es a partir del mes de Abril de 2011, por un valor ménsula de \$1 .500.000 tal como está establecido en los considerandos de la Resolución N° 0000367 de fecha 15 de Abril de 2011 y en las actas N° 02 y 03 de 2011, del Comité Administrativo de Apoyo Institucional para la Formación en estudios de Postgrados en Maestrías y Doctorados de la Universidad del Atlántico.

Artículo Segundo. La presente Resolución comienza a regir a partir de su fecha de expedición

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los


FREDDY ANDRÉS DIAZ MENDOZA
Rector (E)

Vo.Bo Oficina de Asesoría Jurídica _____